

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

| | | | |
|-------------------|------------------------------|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE AGRICULTURA | PARTIDA | 13 |
| SERVICIO | SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO | CAPÍTULO | 04 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2009 | Efectivo 2010 | Efectivo 2011 | Efectivo a Junio 2012 | Estimación 2012 | Meta 2013 | Ponderación | Medios de Verificación | Su-pues-tos | No-tas |
|---|--|---|---------------|---------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------|---|-------------|--------|
| <p>•Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados.</p> | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de certificados fito y zoosanitarios de exportación con falta por causa SAG detectados en países de destino en el año t respecto al total de certificados fito y zoosanitarios de exportación emitidos en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(N° de certificados fitosanitarios de exportación mas el N° de certificados zoosanitarios de exportación con falta por causa SAG detectados en países de destino en el año t/N° Total de certificados fitosanitarios de exportación mas el N° total de certificados zoosanitarios de exportación emitidos en el año t)*100</p> | 0.00 % | 0.02 % (20.00/123126.00)*100 | 0.01 % (9.00/134462.00)*100 | 0.01 % (7.00/104180.00)*100 | 0.01 % (25.00/175120.00)*100 | 0.01 % (22.00/184100.00)*100 | 10% | <p>Reportes/Infor mes Reporte del Sistema CZE</p> <p>Formularios/Fichas Acta de rechazo o Notificación oficial</p> <p>Formularios/Fichas Informe de país de destino</p> <p>Formularios/Fichas Copia certificado fito y zoosanitario y certificado de destinación aduanera(CDA)</p> <p>Formularios/Fichas Copia del nuevo certificado</p> | 1 | 1 |
| •Normativa de | <u>Eficacia/Producto</u> | (Número de | N.C. | 95.35 % | 97.06 % | 45.45 % | 92.82 % | 96.00 % | 5% | | 2 | 2 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|-------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------|---|----------|----------|
| <p>competencia del SAG fiscalizada. -Normativa silvoagrícola fiscalizada.</p> | <p>2 Porcentaje de establecimientos que usan y comercializan plaguicidas y fertilizantes con fiscalización de seguimiento que corrigen su incumplimiento de la normativa en el año t respecto al total de establecimientos que incumplieron la normativa el año t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>establecimientos que usan y comercializan plaguicidas y fertilizantes con fiscalización de seguimiento que corrigen su incumplimiento de la normativa en el año t /Número total de establecimientos con fiscalización de uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes con incumplimiento de normativa en el año t-1 con Acta de Denuncia y Citación)*100</p> | | (82.00/86.00)*100 | (231.00/238.00)*100 | (95.00/209.00)*100 | (194.00/209.00)*100 | (192.00/200.00)*100 | | <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de fiscalización con observaciones emitidas año t-1</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de Denuncia y citación emitidas el año t-1</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de Fiscalización de seguimiento emitidas el año t</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe consolidado SAG de actas de fiscalización años t y t-1.</p> | | |
| <p>•Normativa de competencia del SAG fiscalizada. -Normativa pecuaria fiscalizada.</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de Mataderos y Centros de Faenamiento para Autoconsumo con denuncia en el año t-1 que son fiscalizados en el año t con reincidencia en la misma denuncia respecto al total de Mataderos y CFA con denuncia año t-1 fiscalizados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(Número de mataderos y Centros de Faenamiento para Autoconsumo (CFA) con denuncia en el año t-1 que son fiscalizados en el año t con reincidencia en la denuncia/Número total de</p> | <p>N.C.</p> | <p>33.33 % (12.00/36.00)*100</p> | <p>44.44 % (16.00/36.00)*100</p> | <p>21.43 % (6.00/28.00)*100</p> | <p>42.86 % (12.00/28.00)*100</p> | <p>43.33 % (13.00/30.00)*100</p> | <p>5%</p> | <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de fiscalización realizadas a mataderos con denuncia en el año t-1</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Actas de fiscalización realizadas a CFA (Centros de</p> | <p>3</p> | <p>3</p> |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|------|------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----|--|---|---|
| | | mataderos y Centros de Faenamiento para Autoconsumo (CFA) con denuncia en año t-1 fiscalizados en el año t)*100 | | | | | | | | Faenamiento para Autoconsumo) con denuncia en el año t-1 <u>Formularios/Fichas</u> Actas de denuncia y citación <u>Reportes/Informes</u> Informe análisis anual de establecimientos con reincidencia en el año t | | |
| <p>•Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados. -Productos Silvoagrícolas de Exportación certificados.</p> | <p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de solicitudes de inspección del Programa de Certificación Forestal atendidas en el plazo en el año t respecto al total de solicitudes de inspección del Programa Forestal atendidas por el SAG en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | (Número de solicitudes de inspección del Programa Forestal atendidas por el SAG en el tiempo acordado con los clientes en el año t/Número total de solicitudes de inspección del Programa Forestal atendidas por el SAG en el año t)*100 | N.C. | N.C. | 0.0 % (0.0/0.0)*100 | 100.0 % (3817.0/3817.0)*100 | 95.2 % (7206.0/7572.0)*100 | 96.0 % (7635.0/7951.0)*100 | 10% | <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Base de datos de Solicitudes de Inspección, obtenida de la aplicación informática "Sistema de Agendamiento de servicios"</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Base de datos (planilla excel) de Solicitudes de Inspección de solicitudes no ingresadas a través del "Sistema de Agendamiento de servicios".</p> | 4 | 4 |
| •Análisis de Laboratorio realizados. | <u>Calidad/Producto</u> | (Sumatoria del tiempo de | N.C. | 6.78 días (8193.00/ | 6.48 días (14254.00/ | 6.07 días (6208.00/1 | 6.70 días (10720.00/ | 6.48 días (10368.00/ | 10% | <u>Formularios/Fi</u> | 5 | 5 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------------------|----------|-------------------------------|---|---|---|-----|---|---|---|
| -Análisis de Laboratorio realizados. | 5 Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuarias Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO | respuesta de análisis de las muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t/Número de muestras serológicas recibidas por denuncias en el año t) | | 1208.00) | /2199.00) | 023.00) | 1600.00) | /1600.00) | | chas Base de Datos del Subdepartamento Laboratorio Pecuario | | |
| •Equipaje acompañado, medios de transportes y productos de competencia del SAG , controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional. -Equipaje acompañado y medios de transporte inspeccionados en Control Fronterizo, de acuerdo a las disposiciones del Servicio. | <u>Calidad/Productos</u> 6 Porcentaje de aumento del nivel de satisfacción de clientes (Dimensión Atención al usuario - pasajeros) Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI | ((Índice de satisfacción de clientes t/Índice de satisfacción de clientes t-1)-1)*100 | 0.00 % H: 0.00 M: 0.00 | N.C. | N.C. | 1.82 % ((56.00/55.00)-1)*100 H: 0.00 ((0.00/0.00)-1)*100 M: 0.00 ((0.00/0.00)-1)*100 | 1.82 % ((56.00/55.00)-1)*100 H: 0.00 ((0.00/0.00)-1)*100 M: 0.00 ((0.00/0.00)-1)*100 | 5.00 % ((58.80/56.00)-1)*100 H: 0.00 ((0.00/0.00)-1)*100 M: 0.00 ((0.00/0.00)-1)*100 | 10% | Reportes/Informes Informe anual con resultados de la encuesta de satisfacción | 6 | 6 |
| •Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada e información territorial actualizada. -Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada. | <u>Eficacia/Productos</u> 7 Porcentaje de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t, respecto al N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI | (N° de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA dentro del plazo reglamentario en el año t /Número de informes emitidos por el SAG en relación a EIA/DIA año t)*100 | 0.0 % | N.C. | 93.2 % (1063.0/1141.0)*100 | 93.0 % (534.0/574.0)*100 | 93.0 % (1068.0/1148.0)*100 | 97.0 % (1114.0/1148.0)*100 | 10% | Reportes/Informes Reporte generado en el Sitio Web e-seia: Pronunciamientos de Servicio, considerando todos los informes de evaluación de la DIA de un proyecto. Reportes/Informes | 7 | 7 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------------|---|---|--|---|---|------------|--|----------|----------|
| | | | | | | | | | | Planilla elaborada por el SAG sobre EIA | | |
| | | | | | | | | | | Reportes/Informes Reporte generado en el Sitio Web e-seia: Pronunciamientos de Servicio complementado por el SAG, en caso que no incluya algún Oficio emitido por el Servicio | | |
| | | | | | | | | | | Reportes/Informes Reporte generado en el Sitio Web e-seia: Pronunciamientos de Servicio ajustado por el SAG a los plazos reglamentarios (DS N° 95), en los casos que el SEA haya considerado un plazo diferente. | | |
| <p>•Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada e información territorial actualizada.</p> <p>-Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada.</p> | <p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>8 Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el</p> | <p>(Total de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos</p> | <p>0.00 % (0.00/0.00)*100</p> | <p>114.30 % (85727.00/75000.00)*100</p> | <p>107.42 % (86579.00/80600.00)*100</p> | <p>4.87 % (4656.00/95680.00)*100</p> | <p>100.00 % (95680.00/95680.00)*100</p> | <p>100.00 % (95600.00/95600.00)*100</p> | <p>15%</p> | <p><u>Base de Datos/Software</u> Bases de Datos Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios</p> | <p>8</p> | <p>8</p> |

| | año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI | Agropecuarios en el año t/Total de superficie estimadas a bonificar en el año t)*100 | | | | | | | | | | |
|--|---|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----|---|----|----|
| <p>•Equipaje acompañado, medios de transportes y productos de competencia del SAG , controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional. -Requisitos de ingreso, importación o tránsito de productos de competencia del SAG establecidos.</p> | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>9 Porcentaje de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile respecto al total de enfermedades de importancia zoonositaria</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(N° de enfermedades de importancia zoonositaria ausentes en Chile/N° total de enfermedades de importancia zoonositaria)*100</p> | 100.0 % (16.0/16.0)*100 | 100.0 % (16.0/16.0)*100 | 100.0 % (16.0/16.0)*100 | 100.0 % (16.0/16.0)*100 | 100.0 % (16.0/16.0)*100 | 100.0 % (16.0/16.0)*100 | 15% | <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe I semestre OIE Subdepto de Vigilancia Epidemiológica, Certificado firmado por el /la Jefe /a División Protección Pecuaria e Informe mensual de enfermedades de denuncia obligatoria, emitido por Subdepto Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte Sistema de Seguimiento Institucional (Delfos).</p> | 9 | 9 |
| <p>•Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias. -Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.</p> | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>10 Porcentaje de eventos de Mosca de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p> | <p>((N° de brotes confirmados erradicados más N° de capturas simples eliminadas)/(N° total de brotes confirmados más N° total</p> | 100.0 % (11.0/11.0)*100 | 100.0 % (6.0/6.0)*100 | 100.0 % (9.0/9.0)*100 | 23.1 % (3.0/13.0)*100 | 100.0 % (13.0/13.0)*100 | 100.0 % (5.0/5.0)*100 | 10% | <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe anual de todas las vigilancias terminadas en un solo tomo. (capturas simples)</p> | 10 | 10 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|
| | Aplica Gestión Territorial: SI | de capturas simples))*100 | | | | | | | | Reportes/Infor mes Informe Final por brote Erradicado y Res. Exenta que da por terminadas las actividades de vigilancia. | | |
| | | | | | | | | | | Reportes/Infor mes Informes de Laboratorio. | | |
| | | | | | | | | | | Reportes/Infor mes Cuadro resumen de capturas simples y brotes. | | |

Notas:

1 El denominador de este indicador puede variar, debido a que el número de certificados puede verse influenciado por el cierre de algún mercado o por variables económicas como el precio del dólar, que disminuya el interés por exportar a determinados mercados.

Certificados fito y zoosanitarios con falta por causa SAG corresponde al número de certificados fito y zoosanitarios de exportación que fueron rechazados por la autoridad sanitaria competente en el país de destino, respaldada por una notificación oficial, debido a que están mal emitidos o contienen un error en la información atribuible al SAG y cuyo contenedor es devuelta y el producto es reingresado al país, o cuya mercadería es destruida por la autoridad sanitaria competente en el país de destino y esta situación es notificada al Servicio.

El numerador considera los certificados fito y zoosanitarios rechazados y/o recertificados por causas atribuibles al SAG, las que corresponden a errores en la emisión de Certificado Fito o Zoosanitario de Exportación; errores tales como:

1. Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
2. Certificado Fito y Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
3. Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
4. Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a la normativa a certificar (por ejemplo errores de etiquetado, falta de concordancia entre el Certificado Fito y Zoosanitario de Exportación y la carga, errores de información con relación al sello, cuando corresponda).
5. Incumplimiento de los procedimientos vigentes para los procesos de certificación fito y zoosanitaria contenidos en el Sistema de Gestión de calidad del SAG.

Cabe mencionar, que los documentos Acta de rechazo, Informe del país de destino, Certificado de Destinación Aduanera (CDA) definidos como medios de verificación no siempre estarán todos presentes, ya que dependerá de la autoridad sanitaria del mercado si lo solicita. Los informes de país de destino, establecido como medio de verificación aplica sólo en la emisión de certificados zoosanitarios de exportación.

2 Durante el año 2013 se deberá corregir a lo menos el 96% del total nacional de las fiscalizaciones con observaciones de No cumplimiento a la Normativa que derivan en Actas de Denuncia y Citación cursadas durante el año 2012. Se considerará como observaciones todas aquellas fiscalizaciones que generaron un Acta de Denuncia de Citación por no cumplimiento del Decreto Ley 3557 emitidas durante el año 2012, se excluyen las Actas de Denuncia y Citación que fueron cursadas el año 2012 por transgresiones encontradas en el Programa de Monitoreo de Residuos de Plaguicidas (PMRP) por considerarse que al año siguiente puede ser que no se encuentre el cultivo muestreado o el agricultor/a y dado que es difícil coincidir con la cosecha o la aplicación de plaguicidas, para realizar el seguimiento.

3 Mataderos y CFA con denuncia : Corresponde aquellos establecimientos que durante el proceso de fiscalización se le ha detectado incumplimiento a la norma y que han sido notificado (infracionado).

Reincidencia en la denuncia: Corresponde a la identificación y notificación del mismo incumplimiento a la norma detectada en fiscalización del año anterior.

4 1. Este indicador mide la calidad del servicio prestado, referido a la oportunidad en que se realiza, pues considera las solicitudes de inspección presentadas en sitios de inspección y puntos de salida, que son atendidas en el plazo requerido por el cliente, respecto al total de solicitudes recibidas.

2. No se considera como atraso si el equipo de inspección o inspector se presenta dentro de los 30 minutos siguientes a la hora acordada. Estos mismos 30 minutos son dados al cliente para solucionar sus problemas y comenzar con la actividad de inspección.

3. Se excluyen de las solicitudes de inspección las muestras de tipo comercial y no comercial, debido a que corresponden a pequeñas cantidades de productos forestales que no pasan por el proceso normal de certificación que realiza el SAG, el cliente declara si la muestra es para los siguientes fines:

- Científico.
- Pruebas de fabricación de diversos artículos.
- Productos que el país de destino los clasifica como muestras.

5 Una denuncia, corresponde a un evento sanitario o una enfermedad que está provocando problemas en una población, ya sea con manifestaciones clínicas de la enfermedad o muerte de animales. Esto se comunica directamente al Servicio a través de los médicos veterinarios sectoriales y ellos solicitan el diagnostico correspondiente al laboratorio.

Los análisis serológicos corresponden a la determinación de anticuerpos que se producen frente a una enfermedad determinada. Para esto existen variadas pruebas, tanto de pruebas de screening, como confirmatorias. Normalmente cuando un animal se expone a un agente ya sea virus, bacteria o parasito su sistema inmune responde con anticuerpos. La respuesta inmune puede ser de tipo celular (linfocitos, macrófagos, etc) o bien humoral (inmunoglobulinas), esta última son las que se miden en la pruebas serológicas. Se contabilizan las muestras serológicas recibidas entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año en cuestión que son analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario en Lo Aguirre.

El tiempo de respuesta de los análisis serológicos varía dependiendo de la técnica diagnóstica utilizada y del número de muestras recibidas. Para este indicador se considera las muestras serológicas que ingresan al laboratorio debido a una denuncia. Las técnicas diagnósticas utilizadas en estas muestras pueden ser desde ELISA que demora 3 días a seroneutralización que demora 7 días y en oportunidades debe repetirse, por ello el promedio comprometido en la meta.

6 - El indicador sólo considera la dimensión atención al usuario, debido a que los resultados generales obtenidos el año 2011 reflejan un alto nivel de satisfacción (67%); el estudio de satisfacción de clientes realizado determinó que la dimensión prioritaria a mejorar es la Atención al usuario, esto se basa en que es la dimensión más valorada por el cliente, pero además con un bajo nivel de satisfacción, por lo tanto el SAG se orientará a aumentar el nivel de satisfacción de acuerdo a las prioridades del cliente.

- La satisfacción de los clientes se determina a partir de encuestas presenciales aplicadas en los controles fronterizos por una empresa externa.
- El universo de pasajeros es aproximadamente 7 millones de pasajeros/año, el estudio se basa en una muestra aleatoria de aproximadamente 1.000 casos, lo que permite obtener resultados estadísticamente válidos con un error máximo del 3% y un 95% de nivel de confianza.
- Las encuestas se aplican en los controles fronterizos más representativos, en término de flujo de pasajeros y vías de ingreso al país: Terrestre, aérea y marítima, para garantizar representatividad del proceso a nivel nacional.
- Para determinar si la satisfacción de los clientes aumentó, se toma como referencia el resultado de la medición anterior.

7 Se considera los informes emitidos por el SAG sobre:

- Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA).
- Adendas de las DIA.
- No participación.

Se excluyen Oficios de visación de actas de inspección en terreno, actas de reuniones, otros.

Se consideran los informes emitidos en el año calendario independiente del año que ingresaron al SEIA.

Plazos reglamentarios corresponden a los establecidos para el proceso evaluación ambiental en el D.S. N° 95.

8 El Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S) es un Programa del Ministerio de Agricultura, ejecutado por el SAG y por el INDAP, cuya finalidad es la recuperación del potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados.

La postulación a los beneficios del Programa se realiza a través la presentación de un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementa el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa. Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos.

El reglamento del Programa señala que práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.412

Los valores de las actividades a bonificar son fijados en una Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura.

9 Las enfermedades animales de importancia zoonosaria, son todas aquellas que han sido declaradas de denuncia obligatoria y son objeto de medidas sanitarias en el país. Está hoy conformado por todas las enfermedades que son de notificación internacional a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), más otras endémicas en el país que; si bien no son de notificación internacional, han sido históricamente incluidas en el listado, por el daño o pérdidas físicas que producen a las explotaciones pecuarias.

No obstante, esta definición de enfermedades de importancia zoonosaria, en el documento, "Política De Prevención de Introducción de Enfermedades a través de Importaciones Pecuarias" elaborado por el Sub-departamento de Defensa Pecuaria de la División de Protección Pecuaria, en el año 2003, se definió un conjunto de enfermedades denominadas prioritarias, debido a que ellas son consideradas por Chile, en las evaluaciones de las condiciones sanitarias de los países que desean exportar productos de origen animal.

Este listado fue conformado por 13 enfermedades de la antigua lista A de enfermedades notificables a la Organización Mundial de Sanidad Animal, a la cual se agregaron, 3 enfermedades de la antigua lista B, a saber: la Encefalopatía Espongiforme Bovina, Scrapie y Enfermedad de Aujeszky, totalizando 16 enfermedades.

Las 16 enfermedades de importancia económica son las siguientes: 1) fiebre aftosa, 2) enfermedad vesicular del cerdo, 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonía contagiosa bovina, 6) fiebre del valle del rift, 7) lengua azul, 8) viruela ovina y caprina, 9) peste equina, 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) scrapie, 15) aujeszky y 16) encefalopatía espongiforme bovina.

10 Desde el año 2007 se comenzó a registrar en forma independiente las capturas simples como un operando que se agrega a la fórmula de cálculo del indicador. Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

- Evento: son los brotes confirmados y las capturas simples.
- Brote confirmado: es una población (más de un ejemplar) aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y, cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.
- Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.
- Brote confirmado erradicado: Se entenderá como brote confirmado erradicado, cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos vitales del insecto, definidos mediante días grados, sin capturas del mismo. Se contabilizarán los Brotes detectados y las Capturas simples realizadas entre el 01 de enero y el 30 de junio del año en curso y se le sumarán los detectados entre el 01 de Julio y 31 Diciembre del año anterior. (Periodo del indicador es 01/07/2011 al 30/06/2011 en el cual todos los brotes de Moscas de la Fruta deben ser eliminados) Nota: en el caso de que algún brote detectado en el segundo semestre por razones climatológicas, por una primavera o verano adelantado, se logró acumular los 324 días grados en el mismo año se ingresará este brote en el período que realmente terminó y no pasará al año siguiente.
- Captura simple eliminada: cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple.

Supuesto Meta:

- 1 Se mantienen los formatos de certificados por parte de los países de destino

Se mantiene el número estimado para el año 2013 de certificados, no existiendo un aumento del número de certificados, ya que la cantidad de Certificados emitidos depende de los requerimientos de los exportadores.

2 El agricultor no vende, no transfiere y utiliza la propiedad de modo que es posible ubicarlo para fiscalizarlo.

El agricultor mantiene en uso la propiedad para actividades agrícolas lo cual implicaría que se podrá corroborar incumplimiento de normativa observada en el año t-1.

3 1.- No existen cambios en la regulación fiscalizada.

2.- No existen cambios en la estrategia de fiscalización o sanción del SAG en la fiscalización de esta regulación.

3.- No existen restricciones de abastecimiento de carnes por cambios en las condiciones de aislamiento.

4.- No existe variación de universo de mataderos y CFA.

5.- Los responsables de los Mataderos y Centros de Faenamiento para Autoconsumo realizan las inversiones y mejoramientos en aspectos estructurales y operacionales necesarios para cumplir lo establecido en Decreto N° 94.

4 No existen obstáculos de desplazamiento para desarrollar la actividad de inspección debido a condiciones climáticas y/o catástrofes naturales, factores no controlables y otros que no se pueden predecir, los cuales pueden retrasar o impedir el desarrollo de la actividad.

5 1. Se contabilizan sólo las muestras serológicas en buen estado.

2. Se contabilizan sólo las muestras tomadas por funcionarios SAG en terreno y que son analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario (Lo Aguirre).

3. Solamente se contabilizan las muestras analizadas para definir la emergencia, se excluyen las muestras de monitoreo, cuarentenas, exportación e importación.

6 1 El proceso inspección en controles fronterizos no se ve alterado por razones externas, como el requerimiento de otros organismos que operan en frontera (tales como PDI, Aduanas, Ministerio del Interior u otras autoridades), o climáticas.

2 El proceso de Inspección no es alterado debido a emergencias sanitarias u otras definidas por el SAG.

3 La infraestructura en los controles fronterizos se mantiene operativa en condiciones normales.

7 Se mantiene dentro el mismo número de informes que emitió el SAG durante el año anterior.

8 - El monto de las bonificaciones entregadas en la temporada 2013 será del orden de \$12.050 millones.

- La distribución proporcional del presupuesto anual del programa se mantiene constante respecto de lo acontecido en la temporada 2012.

- La bonificación promedio por usuario será cercana al 65% del valor de las prácticas postuladas, consignadas en la Tabla Anual de Costos, vigente al momento de la postulación.

- La bonificación promedio por hectárea a nivel nacional será cercana a los \$123.000.

- Existirá demanda suficiente postulaciones con una lista de espera a nivel nacional por sobre el 10% del total postulado.

- Las preferencias de postulación de los usuarios serán consistentes a las relaciones porcentuales de los distintos subprogramas estimadas a partir de los antecedentes de la temporada 2012 (base monto bonificado).

- La Tabla Anual de Costos no experimentará variaciones sustantivas respecto de los valores contenidos para la temporada 2012 ni respecto del tipo y número

9 No son considerados aquellos casos que ocurren por ingresos de la enfermedad por vías que no son técnicamente posibles de controlar tal como serían las migraciones de fauna silvestre.

El ingreso de la enfermedad a la población animal del país no es atribuible a: actos de bioterrorismo, actos de guerra externa, actos de guerra interna, situaciones derivadas de estados de conmoción interior, situaciones derivadas de estados de emergencia y calamidad pública o el contagio directo desde seres humanos a animales, condiciones de pastoreo en vegas altiplánicas límítrofes donde no existen separaciones entre animales domésticos y silvestres de los países contiguos e ingreso de animales clandestinos por pasos cordilleranos no habilitados.

Se cumplen en su totalidad las directrices técnicas impartidas por la División de Protección Pecuaria aplicables en la inspección de pasajeros y medios de transportes realizados en los controles fronterizos.

Para Influenza Aviar Altamente Patógena se considera su presencia sólo si se encuentra presente en la población de aves de corral, según la definición entregada por la OIE, ya sea que ellas son mantenidas con fines comerciales o no.

10 Se han supuesto un total de 5 eventos de mosca de la fruta confirmados (2 brotes + 3 capturas simples).

El supuesto de eventos de moscas de la fruta, está condicionado por variables externas al SAG, como el comportamiento y responsabilidad de pasajeros (nacionales y extranjeros) que ingresan al país, pudiendo traer intencionalmente o por descuido fruta portadora de ejemplares de Mosca de la Fruta. Por otra parte, puede haber una cantidad indeterminada de ingresos de ejemplares a través de fruta hospedera que es ingresada por contrabando a Chile, a través de pasos fronterizos no autorizados y por ende no pueden ser detectadas por el SAG.

No existe el paso fronterizo 100% fiable, siempre está la posibilidad de que no sea detectado por personal SAG, perros o maquinas rayos x alguna fruta en vestimenta del pasajero, equipajes o cabinas de vehículos. Cabe destacar que el número de insectos detectados en Chile en cada brote o captura simple, ha disminuido en los últimos 5 años. Esto último podría o no reflejarse en una disminución en el Número de eventos de moscas de la fruta confirmados (brotes y/o capturas simples). Durante el primer semestre del año 2012 se ha tenido un aumento más allá del promedio habitual de intercepciones en los controles fronterizos; lo cual se ha visto reflejado también en un aumento de detecciones de mosca del Mediterráneo en el País.